

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190054400**.

Visto el estado del proceso se resuelve:

1. Requerir a la parte actora para que informe el estado de la venta del vehículo solicitado.

2. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, acredite el pago de los honorarios provisionales del liquidador, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 44 hoy 28 de marzo de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3baaab770d27a0b675385aa17b0689b317bbaff9ac33f59073d178aa3cbe1e6**

Documento generado en 26/03/2023 11:27:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>